Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/13 de fecha 29 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 009-006/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA PACIENTE NIDIA RIVEROS DE GAMARRA" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2013.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 106/13, de fecha 23 de enero de 2013, de la Dirección de de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/12 "Adquisición de Insumos por Urgencia Impostergable para la Paciente Nidia Riveros de Gamarra" - Ad Referéndum Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-0282-2012-000531, de fecha 11 de diciembre de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó en carácter de urgencia impostergable la adquisición por urgencia impostergable de insumos para la paciente Nidia Riveros de Gamarra;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1672/12, de fecha 18 de diciembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2012 del ID N° 248792, Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Insumos por Urgencia Impostergable para la Paciente Nidia Riveros de Gamarra" - Ad Referéndum Ejercicio 2013, por un monto total a ejecutarse en el Ejercicio 2012 de G. 30.615.000.- (Guaraníes treinta millones seiscientos quince mil);

Que, por Resolución C.A. N° 106-011/12, de fecha 28 de diciembre de 2012, se tuvo por acreditado el supuesto de excepcionalidad, se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 44/12 "Adquisición de Insumos por Urgencia Impostergable para la Paciente Nidia Riveros de Gamarra" - Ad Referéndum Ejercicio 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones a invitar a todos los interesados en participar de dicha contratación y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota PRDGBS N° 0022/13, de fecha 08 de enero de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Insumos por Urgencia Impostergable para la Paciente Nidia Riveros de Gamarra" - Ad Referéndum Ejercicio 2013, con ID N° 248792;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Emilia Duarte Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/13 de fecha 29 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 009-006/13

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000005/13, de fecha 08 de enero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó sobre la Reserva presupuestaria por el monto de G. 30.615.000.- (Guaraníes treinta millones seiscientos quince mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumental Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General" del Ejercicio Fiscal 2013, refiriendo que existe disponibilidad presupuestaria para lo solicitado;

Que, por Notas Nros. 212/13, 213/12, 214/12, 215/12 y 217/12, de fecha 28 de diciembre de 2012, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes firmas: PROSALUD FARMA, VENTAS PARAGUAYAS S.A., NELSON ARCOS S.R.L., SALUMAX S.A. y JACK FACK S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta N° 01/13, de fecha 04 de enero de 2013, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la única oferta presentada como sigue:

- SALUMAX S.A.: Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 30.615.000.- (Guaraníes treinta millones seiscientos quince mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 2.1508.0003561.0000. El oferente presenta Constancia N° 1230896 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la CVE N° 44/12, en fecha 16 de enero de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación, con la recomendación de adjudicación correspondiente a la firma SALUMAX S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma SALUMAX S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/12 "Adquisición de Insumos por Urgencia Impostergable para la Paciente Nidia Riveros de Gamarra" Ad Referéndum Ejercicio 2013, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Emilce Lovera Sequera
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/13 de fecha 29 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 009-006/13

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Especif. Técnicas	Marca/ Proced./ Origen	Unid. de Medida	Present.	Cant.	Costo Unit. c/IVA	Monto Total c/IVA	% de IVA a aplicar
1	9567	42203402-004	MICROCATETER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER PARA ANEURISMA COILS SISTEMA 18	Largo total 115 a 158 cm para uso máximo con guía de 0.018" Diámetro de 2.8 – 2.3 French.	EV3/EE.UU/ EE.UU.	Unidad	Unidad	1	3.215.000	3.215.000	10%
2	9570	42292904-004	GUÍA PARA COILS. GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS. ANEURISMAS	De 0,014 de 175 cm. Material hidrofílico. Punta recta	EV3/EE.UU/ EE.UU	Unidad	Unidad	2	1.800.000	3.600.000	10%
3	9563	42292904-003	COIL CEREBRAL. COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Coil de 3 mm x 4 cm. liberación manual	EV3/EE.UU/ EE.UU	Unidad	Unidad	2	5.950.000	11.900.000	10%
4	9564	42292904-003	COIL CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Coil de 3 mm x 6 cm. liberación manual	EV3/EE.UU/ EE.UU	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000	10%
5	9559	42292904-003	COIL CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Coil de 4 mm x 8 cm. liberación manual	EV3/EE.UU/ EE.UU	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000	10%
									G.	30.615.000	

Monto Total adjudicado CVE N° 44/12: G. 30.615.000.- (Guaraníes treinta millones seiscientos quince mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar al Departamento de Contratos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados mencionados en el Informe de Evaluación, para la firma del Contrato respectivo.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por las cantidades efectivamente entregadas.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Emilce Lovera Soquil
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios